



Salario mínimo y gratificación legal. Evidencia basada en registros administrativos de la Dirección del Trabajo

Salario mínimo y gratificación legal. Evidencia basada en registros administrativos de la Dirección del Trabajo

Francisco Gómez¹

Resumen

Este estudio analiza el impacto de los incrementos del salario mínimo sobre las gratificaciones legales en Chile, utilizando registros administrativos de la Dirección del Trabajo. A través de un análisis cuantitativo, se examina cómo las alzas del ingreso mínimo afectan no solo a los trabajadores que lo perciben directamente, sino también a un segmento más amplio, debido a la indexación de las gratificaciones legales bajo la modalidad del Artículo 50 del Código del Trabajo. Los resultados muestran un impacto financiero acumulado de \$1.659 mil millones entre mayo de 2021 y septiembre de 2023, considerando efectos directos e indirectos. Aunque este monto representa un porcentaje modesto del PIB, su efecto multiplicador puede amplificar significativamente los beneficios económicos vía mayor consumo. El estudio destaca la relevancia de las gratificaciones legales en la estructura salarial chilena y la necesidad de evaluar los efectos de largo alcance de las políticas de salario mínimo.

Palabras clave

Salario mínimo – Gratificación legal – Artículo 50 – Distribución salarial – Chile

1. Introducción

El salario mínimo constituye una herramienta clave del abanico de las políticas públicas. Diseñado con el propósito de garantizar que la remuneración derivada del empleo formal sea suficiente para cubrir las necesidades básicas indispensables de los trabajadores y sus familias, actúa como un pilar en la estructura del mercado laboral. Su implementación persigue la equidad y justicia social, beneficiando directamente a los trabajadores de los estratos más bajos. Sin embargo, también acarrea una serie de efectos secundarios que han sido estudiados por diversos investigadores sin que exista un claro consenso sobre sus alcances.

En Chile, la investigación ha tendido a centrarse en el impacto de las variaciones del salario mínimo sobre el empleo, hallando comúnmente consecuencias adversas para trabajadores de baja cualificación, mientras que los efectos en el desempleo total presentan resultados más variados (Ramos & Chamorro, 2013). Investigaciones como las de Paredes y Riveros (1989), Chacra (1990), Cowan, Micco, Mizgala, Pagés y Romaguera (2005) y Wedenoja (2013) han encontrado una notoria correlación negativa y significativa, en contraste con los hallazgos de Bravo y Robbins (1995), Bravo y Contreras (1998), Martínez, Morales y Valdés (2011) y Grau y Landerretche (2011), que han observado efectos muy leves o nulos dependiendo de la metodología utilizada. En términos de salarios, se observa que el incremento del mínimo no solo beneficia a trabajadores que lo reciben directamente, sino que también promueve una mejora generalizada en la estructura de salarios, resaltando su función reguladora en la distribución de ingresos en el país (Grau, Miranda y Puentes, 2018; Durán y Kremerman, 2015).

A nivel internacional, investigaciones anteriores a los años noventa sugerían que un aumento en el salario mínimo podía derivar en un desempleo elevado (Manning, 2016). No obstante, estudios más recientes han desafiado este acuerdo inicial, exhibiendo impactos poco significativos o inexistentes que dependen del contexto institucional de cada nación (Card, 1992), (Katz & Krueger, 1992), (Wascher & Neumark, 2006), (Chletsos & Giotis, 2015). Aun así, hay consenso general en que el salario mínimo influye en la estructura salarial, incrementando los ingresos hasta de aquellos empleados que no se ven afectados directamente por dicha política (Autor, Manning, & Smith, 2016) y (Butcher, Dickens, & Manning, 2012). En economías emergentes, la evidencia es aún más heterogénea, con estudios que apuntan a una transición hacia

¹ Economista, Sub Jefe de Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo.

la informalidad laboral (Nataraj, Perez-Arce, Kumar, & Srinivasan, 2014) mientras que otros descartan repercusiones significativas en el empleo (Bhorat, Kanbur, & Mayet, 2013) o incluso reportan un descenso en la inequidad de ingresos (Maurizio & Vázquez, 2016).

Pese a la abundante discusión existente, uno de los aspectos menos estudiados en Chile es el impacto que tienen estos incrementos sobre las gratificaciones legales, que constituyen un componente sustancial de la remuneración de los trabajadores. Por el modo en que está establecida la ley, los ajustes en el salario mínimo necesariamente repercuten sobre estos pagos adicionales. Por lo tanto, profundizar en la conexión de ambos elementos cobra relevancia por su potencial impacto en la distribución de ingresos.

Considerando lo anterior, el objetivo de este artículo es cuantificar la incidencia de los aumentos del salario mínimo sobre las gratificaciones legales en Chile. A través de este análisis, se busca aportar evidencia de cómo esta política pública afecta no solo los ingresos de los trabajadores que perciben el mínimo, sino que también a franjas de trabajadores más amplias. Con esto se espera contribuir al debate sobre la efectividad y las consecuencias positivas del aumento del salario mínimo en la distribución más equitativa de la riqueza y en la mejora de las condiciones de vida de la fuerza laboral en el país.

2. Metodología

Para llevar a cabo el análisis se ocuparon datos de registros administrativos de la Dirección del Trabajo, específicamente del Libro de Remuneraciones Electrónico (LRE), así como datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN), la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI), la Encuesta Laboral (ENCLA), estadísticas del Banco Central de Chile (BCCh) y del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El LRE contiene información detallada sobre las remuneraciones de los trabajadores formales del sector privado, lo que permite realizar un análisis preciso del impacto de los aumentos del salario mínimo sobre las gratificaciones legales y otras componentes salariales.

Por su parte, para poder identificar a los trabajadores afectados al salario mínimo, se siguió la metodología del informe de salario mínimo del Ministerio de Hacienda (2021), incluyendo en este grupo a aquellos que se encuentran en un rango de ingresos que van desde el 90% al 125% de los salarios mínimos (efecto del pago de gratificaciones²). Para el análisis se ocupó la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) y la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI).

3. Análisis

3.1. Influencia del Salario Mínimo en la Masa Salarial

Uno de los aspectos más relevantes del salario mínimo es que, cuando este aumenta, el beneficio sobre las remuneraciones suele extenderse más allá de quienes lo reciben directamente. Con ello, también se ve potenciada la “masa salarial”, que representa la suma de todos los salarios pagados a las y los trabajadores de una economía, y cuyo volumen sirve como termómetro de su buena salud. Este indicador se vincula estrechamente con el consumo, la inversión y, en última instancia, con el crecimiento económico, por lo que sus movimientos ofrecen una perspectiva valiosa sobre las dinámicas laborales y económicas en juego.

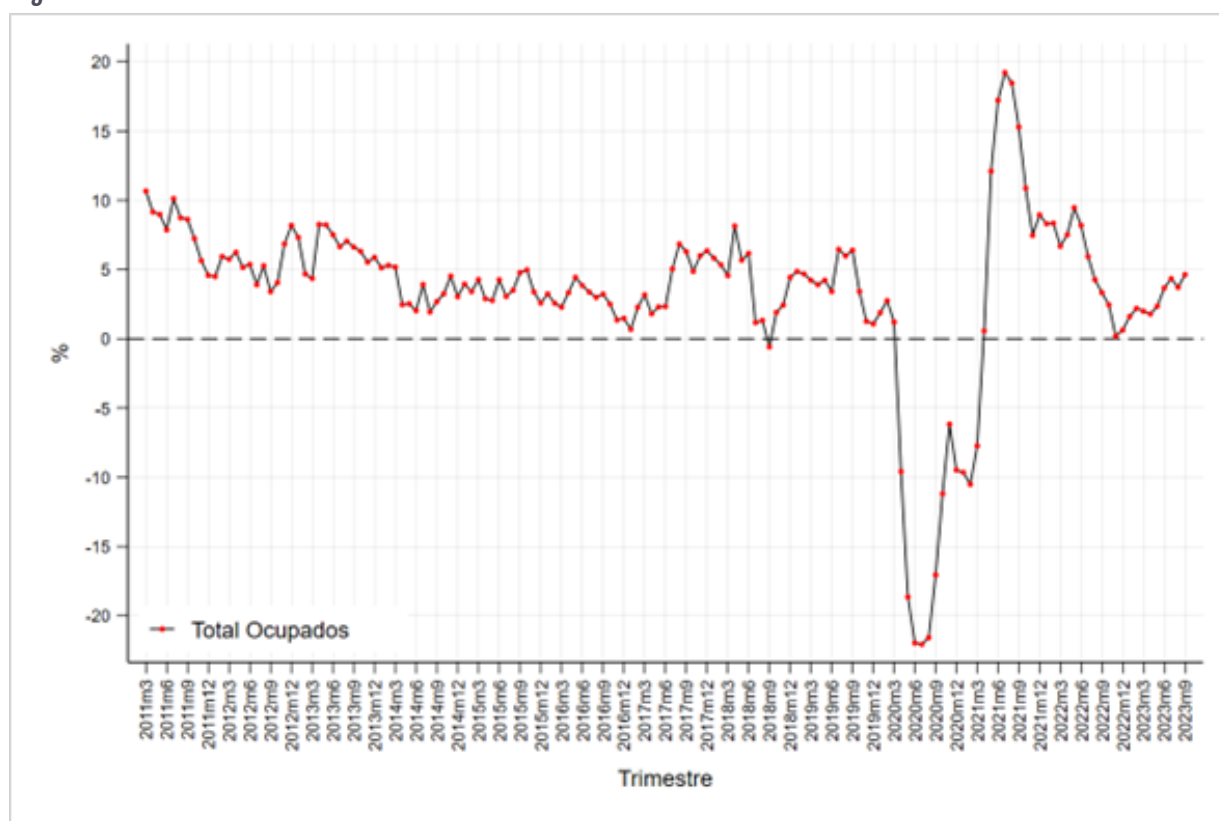
² Según la ENCLA 2019 más del 90% de las empresas que pagan gratificaciones lo hace según la modalidad del art. 50, pagando el 25% de la remuneración con tope de 4.75 ingresos mínimos mensuales.

Para el caso de Chile, la Figura 1 muestra la variación interanual de la masa salarial real entre los años 2011 y 2023³. Durante este periodo la masa salarial creció más en promedio en los meses que hubo alza⁴ de salario mínimo (3.7%) versus a los meses donde no hubo (3.4%). Las fases de disminución en la masa salarial se relacionan con los riesgos y las vulnerabilidades estructurales presentes en la economía. El efecto regresivo de la pandemia en los salarios reales, por ejemplo, es evidente durante el año 2020 y parte del 2021.

La implementación de políticas salariales resilientes, capaces de adaptarse a los ciclos económicos y contrarrestar las presiones inflacionarias, es imprescindible para garantizar una distribución equitativa de los beneficios derivados del crecimiento, en la medida que logren estabilizar la masa salarial en el largo plazo, lo que a su vez fortalece la economía ante posibles fluctuaciones externas, que pueden ser especialmente desestabilizadoras en una economía abierta al comercio internacional como la de Chile.

La volatilidad observada en la figura sugiere que, aunque los incrementos del salario mínimo han sido importantes para inyectar una tendencia ascendente de la masa salarial y para mitigar las variaciones negativas interanuales, no son una solución definitiva, sino que ésta depende de un conjunto de políticas económicas más amplias y estructuradas.

Figura 1. Evolución Masa Salarial Real – Variación % Interanual 2011-2023



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE y BCCh

³ Masa Salarial = $L \times H \times \left(\frac{W}{P}\right)$ donde "L" es el nivel de empleo, "H" horas trabajadas, "W" salario nominal y "P" corresponde al Índice de Precios del Consumidor (IPC). El cálculo de la variación interanual de la Masa Salarial corresponde a: $\frac{\Delta L}{L} + \frac{\Delta H}{H} + \frac{\Delta W}{W} - \frac{\Delta P}{P}$, donde Δ es la variación anual. En palabras, equivale a: (des)crecimiento anual empleo más el (des)crecimiento anual de las horas totales más el (des)crecimiento anual del salario nominal menos la inflación anual.

⁴ Se registraron 20 alzas del salario mínimo.

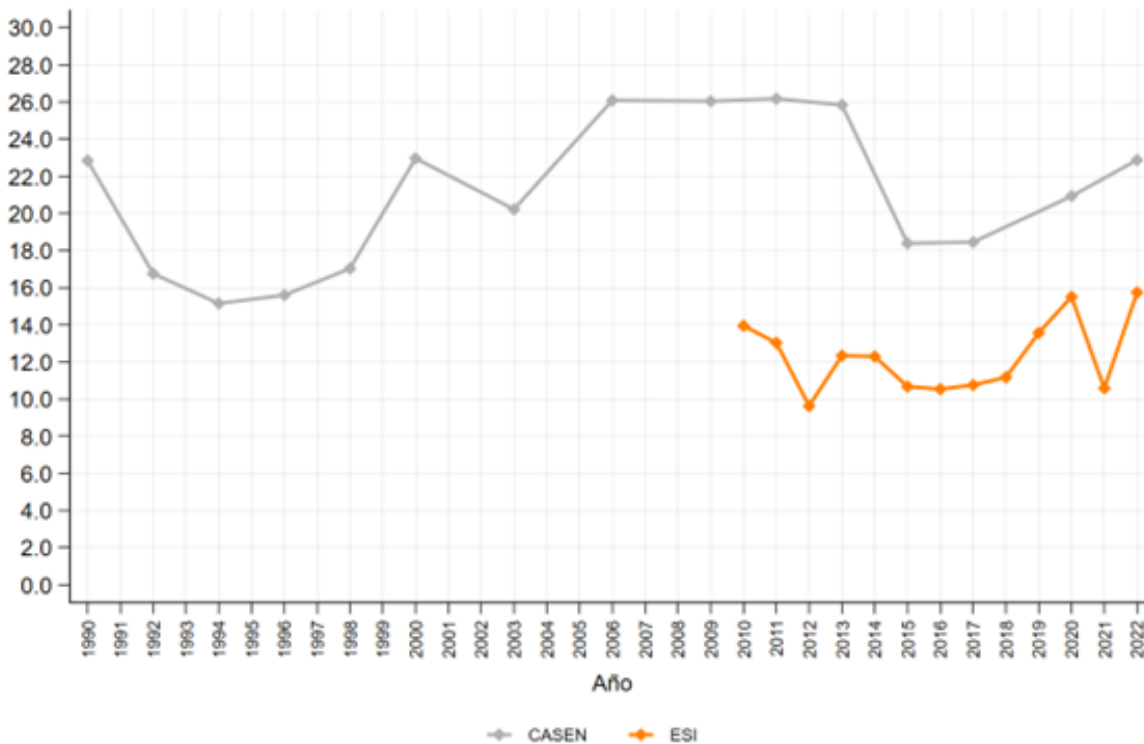
3.2. Trabajadores Afectos al Salario Mínimo

En términos simples, el salario mínimo es la menor remuneración que los empleadores pueden pagar legalmente a sus trabajadores contratados. Para determinar su alcance en el país, la Figura 2 muestra la proporción de trabajadores asalariados del sector privado con jornada completa que han estado afectados a esta política entre los años 1990 y 2022 en base a dos encuestas diferentes. De acuerdo con la CASEN, este instrumento ha abarcado a entre un 15% y un 26,2% de los trabajadores; según la ESI, la cobertura fluctúa entre un 9,6% y un 15,7%.

Además de los porcentajes absolutos, los resultados reflejan que, aunque la fracción de la fuerza laboral remunerada con esta política comienza y termina con cifras similares, ha habido notables turbulencias en el mercado laboral chileno. En general, los ciclos de incremento en la dependencia del salario mínimo se relacionan con momentos de estancamiento económico, mientras que las disminuciones pueden indicar momentos de crecimiento o mejoras en la calidad del empleo.

De cualquier modo, la evidente falta de estabilidad a largo plazo plantea dudas sobre la eficacia de los aumentos recientes del salario mínimo para contrarrestar las tendencias de los bajos salarios reales, si estos no se combinan de manera integral con otras políticas laborales orientadas a generar empleos de calidad, estables y bien remunerados.

Figura 2. Evolución Proporción de Trabajadores Asalariados Afectos al Salario Mínimo 1990-2022



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CASEN y ESI

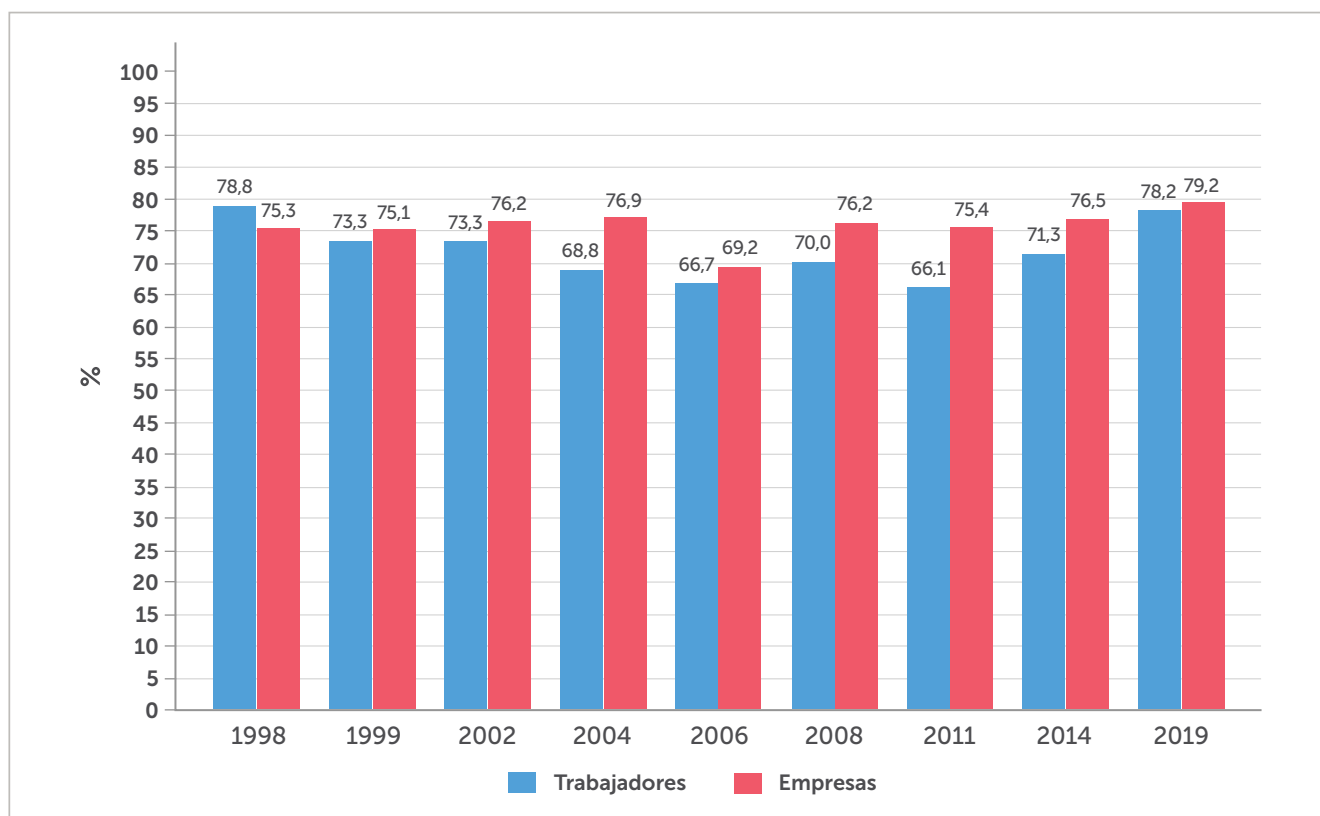
3.3. Cobertura de la Gratificación Legal según la Modalidad del Art. 50

Como se ha señalado, una de las particularidades del salario mínimo en Chile es su vínculo con la figura de las gratificaciones legales, cuya cobertura es mucho mayor. En efecto, la gratificación legal considerada en este trabajo es la estipulada en el artículo 50 del Código del Trabajo, donde se contempla como una remuneración adicional que permite a los trabajadores participar en las ganancias de la empresa hasta un límite vinculado al salario mínimo.

Según la ley, los empleadores que quieran eximirse de distribuir entre sus trabajadores el 30% de sus utilidades anuales, pueden optar por una gratificación que asciende al 25% de la remuneración mensual del trabajador, pero que no exceda en más de 4.75 veces el ingreso mínimo mensual anual. Así, cualquier incremento en el salario mínimo no solo eleva el piso salarial, sino que también aumenta el potencial máximo de gratificación legal, afectando a remuneración total y la distribución de ingresos.

Una aproximación al alcance de este componente se observa en la Figura 3, que muestra el involucramiento de esta modalidad de gratificación desde el año 1998 en una proporción considerable tanto de trabajadores como de empresas. Los porcentajes se han mantenido mayoritariamente entre el 66% y el 79% para ambos grupos, lo que refleja la prevalencia y consistencia de la gratificación legal como parte del ingreso por remuneraciones laborales en Chile.

Figura 3. Porcentaje de Trabajadores y Empresas que pagan la Gratificación Legal bajo la modalidad del Art. 50 1998-2019.



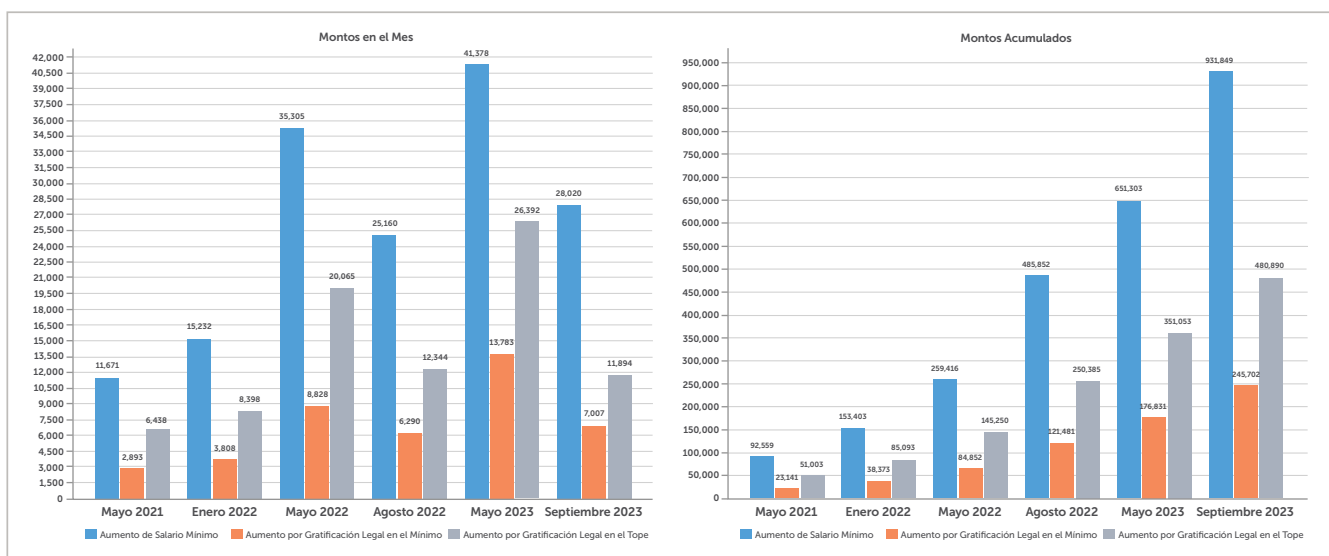
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CASEN y ESI

Considerando lo anterior, queda claro que la relación entre el salario mínimo, masa salarial y gratificación legal está intrínsecamente ligada al potencial de crecimiento económico en base a la capacidad de consumo de las y los trabajadores, operando como un instrumento indispensable de las políticas laborales.

3.4. Impacto Redistributivo y Financiero de los Aumentos en el Salario Mínimo

A continuación, se profundizará en los efectos del aumento del salario mínimo a través de tres indicadores que buscan dar cuenta de cómo se vincula con la gratificación legal: primero, se examinará el efecto directo sobre los trabajadores que actualmente ganan el salario mínimo; segundo, se analizará el efecto indirecto resultante del aumento en la base de cálculo del 25% de la remuneración para aquellos trabajadores que reciben el salario mínimo, lo que incrementa sus gratificaciones sin modificar el tope; y tercero, se explorará el efecto indirecto en aquellos trabajadores cuyas remuneraciones se encontraban en el límite máximo de la gratificación legal (4.75 veces el ingreso mínimo mensual), donde el aumento del salario mínimo expande este tope y, por ende, aumenta las gratificaciones que reciben.

Figura 4. Efecto del Aumento del Salario Mínimo – Últimas 6 alzas (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a datos administrativos de la Dirección del Trabajo.

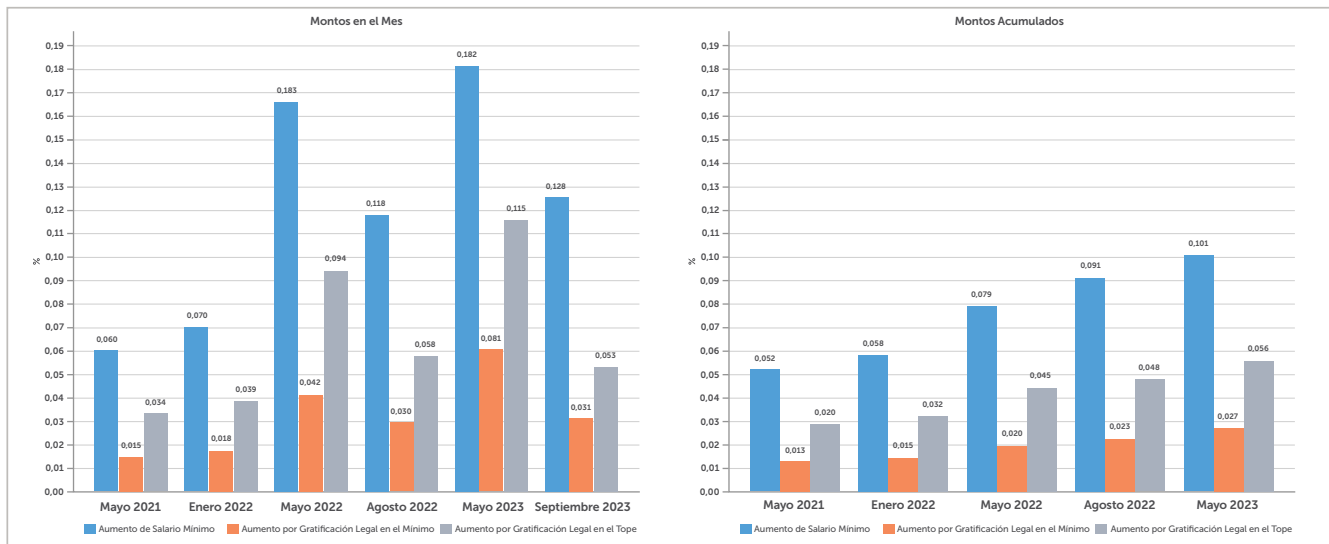
En la Figura 4, el gráfico de la izquierda muestra los montos mensuales involucrados en cada uno de los indicadores, expresados en millones de pesos, correspondientes a las alzas del salario mínimo en los meses específicos de su aplicación. El desglose permite apreciar la transferencia financiera inmediata hacia los trabajadores que ocurre en cada mes de aumento. Así, salta a la vista que el aumento en el salario mínimo del mes de mayo de 2023, que con un valor nominal de \$40.000 pesos es la más significativa de las seis evaluadas, implicó una redistribución directa de \$41.378 millones de pesos a manos de los trabajadores, que antes eran mayoritariamente apropiados por los empleadores. En el mismo período, la influencia de este incremento sobre la gratificación legal de aquellos trabajadores que perciben el mínimo se tradujo en casi \$14.793 millones de pesos adicionales. Finalmente, el impacto en los trabajadores cuyo salario alcanza el tope de la gratificación legal se cifró en \$26.392 millones de pesos más.

Por otro lado, el gráfico de la derecha ilustra los montos acumulados en el tiempo de estos mismos efectos. A modo de ejemplo, la barra correspondiente a mayo de 2021 refleja la acumulación de los efectos financieros durante los ocho meses hasta la siguiente alza en enero de 2022, y cada barra subsiguiente incorpora al acumulado anterior, reflejando la magnitud compuesta y sostenida del impacto financiero hasta septiembre de 2023.

En este último gráfico, se aprecia que los montos acumulados desde mayo de 2021 hasta septiembre de 2023 ascienden a \$931.649 millones de pesos por el efecto directo de los incrementos del salario mínimo. Este total se ve aumentado por \$246.702 millones de pesos correspondientes a los ajustes en la gratificación legal de los trabajadores con el salario mínimo y por \$480.890 millones de pesos que representan el aumento para los trabajadores en el tope de gratificación.

Se trata, en suma, de un enorme volumen de recursos adicionales que perciben los trabajadores como parte de la remuneración por su propio empleo, y que a fin de cuentas se convierten casi en su totalidad en consumo adicional que estimula a las empresas a invertir para expandir su producción y, con ello, el crecimiento económico. Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de considerar tanto los efectos inmediatos como los acumulativos al evaluar el impacto de los aumentos del salario mínimo en la economía.

Figura 5. Efecto del Aumento del Salario Mínimo – Últimas 6 alzas (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a datos administrativos de la Dirección del Trabajo.

Por último, la Figura 5 contextualiza los montos absolutos de las últimas seis alzas del salario mínimo en relación con el Producto Interno Bruto (PIB). El gráfico de la izquierda ilustra los montos correspondientes a los efectos directos e indirectos de las alzas como porcentaje del PIB mensual. El de la derecha, extiende este análisis al mostrar los montos acumulados resultantes de las alzas, presentados como porcentaje del PIB acumulado durante los periodos correspondientes entre incrementos. Este permite una comparación escalada de la magnitud del impacto financiero de los aumentos del salario mínimo en relación con la economía en su conjunto.

Los datos presentan que los porcentajes del impacto mensual de los aumentos del salario mínimo sobre el PIB oscilan entre 0.015% y 0.18%, mientras que los efectos acumulados se mueven en un rango de 0.013% hasta cerca del 0.10% del PIB. Por un lado, esto refleja que se trata de un impacto que difícilmente puede generar las consecuencias catastróficas que auguran quienes se oponen a este tipo de políticas laborales. Por otro lado, conviene considerar el concepto de “efecto multiplicador”, que describe cómo un incremento en el ingreso disponible de los trabajadores puede generar un aumento proporcionalmente mayor en la demanda agregada. Esto ocurre porque, al mejorar la capacidad adquisitiva de los trabajadores, se estimula el consumo; dicho gasto, a su vez, impulsa la producción y puede llevar a la creación de más empleo, generando un ciclo virtuoso de crecimiento económico.

Por lo tanto, el aumento en los salarios mínimos, aunque inicialmente parezca pequeño en términos porcentuales y por ende es poco probable que repercuta de manera sustancial sobre el empleo, tiene la capacidad de traducirse en beneficios económicos sustanciales de corto y mediano plazo, al amplificar la actividad económica a través de sucesivas rondas de gasto.

4. Conclusiones

Los hallazgos de este estudio evidencian los efectos significativos y de amplio alcance que tienen las alzas del salario mínimo sobre las estructuras salariales en Chile. Si bien su impacto directo recae en quienes perciben ese ingreso base, las consecuencias se extienden a un segmento más amplio de trabajadores asalariados a través de las gratificaciones legales, componente relevante de las remuneraciones.

Se constata que, pese a la proporción acotada de trabajadores formales afectados al salario mínimo, los incrementos en este ingreso base tienen efectos indirectos de mayor cobertura. Las gratificaciones legales bajo la modalidad del Artículo 50 se ven aumentadas al estar indexadas al mínimo vigente, elevando los topes máximos y beneficiando a trabajadores cuyas remuneraciones alcanzan dicho límite.

La cuantificación con datos administrativos revela un impacto financiero acumulado de \$1.659 mil millones durante el periodo analizado, considerando incrementos directos al mínimo, aumentos en gratificaciones y alzas para trabajadores en el tope máximo. Pese a representar porcentajes modestos del PIB mensual, su efecto multiplicador amplifica sustancialmente el impacto positivo que pueden generar vía mayor consumo.

Es importante señalar que, aunque el tope legal de los 4.75 ingresos mínimos mensuales al año de la gratificación legal proporciona previsibilidad financiera tanto para los empleadores como para los trabajadores, también acarrea defectos de diseño frente a las expectativas y necesidades crecientes de los trabajadores, especialmente en contextos de inflación o cuando las empresas tienen incrementos significativos en sus ganancias. Futuras investigaciones deberán profundizar en la interacción entre la gratificación legal y la distribución de ingresos, para desarrollar estrategias que afinen este mecanismo de compensación, asegurando su contribución a la equidad salarial aun cuando factores económicos puedan mitigar su intención distributiva.

5. Referencias bibliográficas

Autor, D., Manning, A., & Smith, C. (2016). The contribution of the minimum wage to US wage inequality over three decades: a reassessment. *American Economic Journal: Applied Economics*, 58-99.

Bhorat, H., Kanbur, R., & Mayet, N. (2013). The impact of sectoral minimum wage laws on employment, wages, and hours of work in South Africa. *IZA Journal of Labor & Development*, 1-27.

Bravo, D., & Contreras, D. (1998). Is there any relationship between minimum wage and employment? empirical evidence using natural experiments in a developing economy. *Working Paper No. 157. Universidad de Chile, Departamento de Economía*.

Bravo, D., & Robbins, D. (1995). The Effect of Minimum Wages on Employment in Chile: 1957-1993. *Discussion paper Harvard University*.

Butcher, T., Dickens, R., & Manning, A. (2012). Minimum wages and wage inequality: some theory and an application to the UK. *London School of Economics and Political Science. Centre for Economic*.

Card, D. (1992). Do minimum wages reduce employment? A case study of California, 1987-89. *ILR Review*, 38-54.

Chacra, V. (1990). Efectos del Salario Mínimo: Aplicación del Método Tobit. *Cuadernos de Economía* 27 (80), 83-101.

Chletsos, M., & Giotis, G. (2015). The employment effect of minimum wage using 77 international studies since 1992: A meta-analysis.

Cowan, K., Micco, A., Mizala, A., Pagés, C., & Romaguera, P. (2005). *Un diagnóstico del desempleo en Chile*. Inter-American Development Bank.

Durán, G., & Kremerman, M. (2015). *Salario Mínimo y CASEN 2013: Trabajadores ganando el Salario Mínimo o menos en Chile*. Fundación Sol.

Grau, N., & Landerretche, Ó. (2011). The Labor Impact of Minimum Wages: A Method for Estimating the Effect in Emerging Economies using Chilean Panel Data. *Serie de Documentos de Trabajo No. 329, Departamento de Economía, Universidad de Chile*.

Grau, N., Miranda, J., & Puentes, E. (2018). The effects of the minimum wage on employment and wages. *Serie de Documentos de Trabajo No 466, Departamento de Economía, Universidad de Chile*.

Katz, L., & Krueger, A. (1992). The effect of the minimum wage on the fast-food industry. *ILR Review*, 6-21.

Manning, A. (2016). The elusive employment effect of the minimum wage. *Centre for Economic Performance, London School of Economics and Political*.

Martínez, C., Morales, G., & Valdés, R. (2011). Cambios estructurales en la demanda por trabajo en Chile. *Economía Chilena* 4 (2), 5-25.

Maurizio, R., & Vázquez, G. (2016). Distribution effects of the minimum wage in four Latin American countries: Argentina, Brazil, Chile and Uruguay. *International Labour Review*, 97-131.

Ministerio de Hacienda. (2021). Informe Salario Mínimo.

Nataraj, S., Perez-Arce, F., Kumar, K., & Srinivasan, S. (2014). The impact of labor market regulation on employment in low-income countries: A meta-analysis. *Journal of Economic Surveys*, 551-572.

Paredes M, R., & Riveros C, L. (1989). Sesgo de Selección y el Efecto de los Salarios Mínimos. *Cuadernos de Economía* 26 (79), 367-383.

Ramos, J., & Chamorro, J. (2013). Salario Mínimo, lo técnico y lo valórico. *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas No 18. Departamento de Economía, Universidad de Chile.*, 1-12.

Wascher, W., & Neumark, D. (2006). Minimum wages and employment: A review of evidence from the new minimum wage research. *National Bureau of Economic Research*.

Wedenoja, L. (2013). The employment and wage effects of minimum wages in a context of informality and non-compliance: Evidence from Chile. *Cornell University*.